

# LA CONVIVENCIA ESCOLAR DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

José Tuvilla Rayo

## 0. Tres anotaciones iniciales

La violencia es un problema que afecta a los hombres y mujeres de manera distinta<sup>1</sup>, transmitida intergeneracionalmente a través de los procesos de socialización, en gran parte responsables de la violencia contra la mujer. La violencia de género es un problema social que tiene serias repercusiones para muchas mujeres, jóvenes y niñas que incluye la agresión física, psicológica y sexual, entre otras.

Las investigaciones demuestran que la exposición del hombre a la violencia comienza a una edad temprana en la familia, el sistema educativo y los medios de comunicación, entre otros. En muchos casos, los niños reciben desde muy pequeños el mensaje de que la agresión es un comportamiento socialmente aceptado. A medida que crecen, las dinámicas sociales en torno a la formación de la identidad masculina continúan reforzando la aceptación de una conducta violenta como algo de *hombres*. Por otro lado las actitudes socioculturales representan un obstáculo importante para la prevención de la violencia de género.

Los derechos de la mujer y de la niña -tal como establece la Conferencia Mundial de Derechos Humanos (Viena, 1993)- son parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales. Las violaciones de estos derechos subrayan la estructura de unas relaciones desiguales y muestran la necesidad de comprender que la paz está vinculada a la problemática más amplia de las relaciones no equitativas entre el hombre y la mujer en distintas etapas y ámbitos de su vida personal y social.

## 1- No hay paz si persiste la violencia de género

La interrelación entre la paz y las relaciones de género es esencial para comprender el alcance de la concepción holística de la paz que inspira modelos culturales nuevos fundados en la armonía del ser humano consigo mismo (paz interna), con los demás (paz social) y con la naturaleza ( paz ecológica). En este sentido, como expone Manchanda (2001), la paz no se concibe como una reinstauración del status quo, si no que implica la modificación del status quo de las relaciones de género. Por ello, la construcción de la cultura de paz a través de la educación, en palabras de Fernando Barragán ( 2002), exige “una revisión no androcéntrica de los mitos que justifican la violencia, así como de las concepciones o creencias que sobre las mujeres tienen los hombres; analizar los materiales curriculares (lo que incluyen y lo que excluyen), así como el respeto por la diversidad. La cultura de paz requiere la utilización de estrategias no violentas en las relaciones interpersonales y la revisión crítica del concepto de poder y de los valores”. Lo que conlleva necesariamente a repensar, en términos de mujer y hombre, la idea universal de lo humano. Es decir, adquirir la conciencia de ser dos y dejar de pensar en lo humano en términos de lo estrictamente masculino. En este sentido es importante recordar a Cándida Martínez ( 2000) cuando escribe : “La paz como abstracción ha sido considerada mujer, ha

---

<sup>1</sup> En un informe reciente, publicado por Amnistía Internacional, para las mujeres tanto la paz como la guerra son tiempos de discriminación y violencia. En él se concluye que la forma, las circunstancias y el alcance de la violencia varían, pero hay una continuidad entre la violencia durante el conflicto y la violencia en la paz.

tomado cuerpo y muchos de los símbolos relacionados con ella, pero quienes aparecen como hacedores de la paz formal, como responsables de acrecentarla o defenderla, quienes han tenido las capacidades de discutir, estipular y firmar las <paces> oficiales de las que se habla en la Historia, han sido los varones a través de los mecanismos e instituciones propias de cada Estado”.

### **3- Construir la convivencia escolar desde la perspectiva de género**

La convivencia escolar que inspira la cultura de paz no puede obviar el enfoque de género pues vivir juntos significa establecer un conjunto de interacciones basadas en la supresión de cualquier forma de discriminación y violencia de y entre los seres humanos en cada uno de los espacios relacionales donde se produce el hecho educativo. Por ello, toda acción preventiva y de promoción de los valores de la paz y los derechos humanos debe atender adecuadamente aquellos aspectos de la vida escolar referidos al desarrollo integral de la persona, la organización escolar y el currículo, el papel del profesorado y la influencia de sus creencias en la mejora del ambiente socioeducativo del centro, así como las variables que actúan en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Es decir, la construcción de la Cultura de Paz implica necesariamente una revisión de las prácticas discriminatorias de las mujeres en el contexto escolar, procurando el desarrollo integral de la persona a través de una “coeducación sentimental” (Atable, 1993) del alumnado y de un modo de hacer de la escuela que encuentra en los principios de igualdad, respeto y cooperación entre los sexos el rasgo esencial que define sus señas de identidad y la formulación de sus fines. Se trata en definitiva de educar los sentimientos del alumnado en su dimensión socio-afectiva eliminando los estereotipos de género; de tener en cuenta la organización escolar y de desarrollar un currículo que supere la invisibilidad de la mujer a lo largo de la historia y en todas las esferas de la cultura; así como, de contar con un profesorado bien formado, cuyas expectativas y actitudes, favorezcan interacciones igualitarias entre y con el alumnado con independencia de su sexo. En definitiva, es fundamental hacer visible dentro del proyecto educativo del centro la finalidad esencial del derecho a la educación que es enseñar la igualdad y la paz como el principio básico de una convivencia democrática que aspira a la construcción de una cultura cuyos patrones impiden, deslegitiman y previenen la primera de las agresiones: la violencia de género.

Los centros educativos están obligados a adoptar medidas concretas (Biehl, 2003; Alberdi, 2002) para erradicar y prevenir la discriminación contra las mujeres. Entre ellas, tres actuaciones deben incluirse en cualquier proyecto educativo de centro:

#### *a) La revisión curricular con perspectiva de género.*

Se trata de disminuir el factor de riesgo asociado a los comportamientos basados en los estereotipos sexistas a través de: 1/ la revisión de los textos escolares para eliminar los estereotipos de género, incorporando las aportaciones valiosísimas de las mujeres en la historia, la ciencia y las artes; 2/ la incorporación en el currículo de temas específicos relacionados tradicionalmente con la mujer como reproducción, vida familiar y problemas de la violencia doméstica; 3/ el aprendizaje práctico de destrezas y actitudes necesarias para la vida doméstica; 4/ la promoción de la actividad física y deportiva de las mujeres, así como la participación en actividades asociadas al género masculino; 5/ la formación del profesorado y de los miembros de la comunidad educativa, especialmente de las familias, para lograr el entendimiento y la reflexión crítica sobre la desigualdad por motivos de género; y 6/ la identificación de las propias actitudes hacia las diferencias de género (normas disciplinarias, roles asignados, atención prestada...) para lograr que se valoren de una manera igualitaria las capacidades, estilos, intereses y aportes de mujeres y hombres.

b) *El control y prevención de la violencia entre iguales.*

A través de esta medida se intenta disminuir el riesgo asociado a la aceptación general de la violencia creando un espacio seguro de rechazo a la agresión, rompiendo el patrón agresivo de comportamiento machista, dando respuesta inmediata a la víctima y al agresor y favoreciendo las relaciones de igualdad y respeto.

c) *La puesta en marcha de programas educativos de resolución pacífica de los conflictos.*

Estos programas permiten abordar varios factores asociados a la violencia en general y en concreto a la de género; proporcionan al alumnado los útiles para entender, identificar y prevenir la violencia en sus relaciones en todos los ámbitos de sus vidas; facilitan las herramientas y estrategias necesarias para apoyar a los compañeros/as, víctimas de agresiones; enseñan los medios y estrategias de resolución pacífica de los conflictos; permiten el desarrollo de la autoestima y la asertividad, así como todas aquellas habilidades y competencias sociales necesarias para un buen desarrollo personal; y permiten reconocer y modificar aquellos estereotipos que impiden unas relaciones en igualdad entre sexos.

#### **4- Una meta educativa: principio ético y de ciudadanía**

No podemos aspirar a una sociedad justa sin aprender que nuestra historia se ha escrito y se seguirá escribiendo, también, en femenino. Ignorar esto, no solo significa despreciar a la mitad de la humanidad, sino desdeñar y dejar de reconocer la capacidad de las mujeres para comprender nuestros problemas e imaginar soluciones. Esto obliga, necesariamente, a repensar, en términos de mujer y de hombre, la idea universal de lo humano.

Por esto, debemos renovar el principio de igualdad de manera que construyamos nuestras relaciones en razón de esa idea universal de lo humano, asumiendo nuestros deberes ciudadanos de modo que los derechos de las personas sean el horizonte de todas nuestras prácticas. De ahí se deduce que la educación no puede obviar como esencia misma de todo proceso educativo este principio.

#### **Bibliografía consultada:**

- ALBERDI, I- MATAS, N (2002): *La violencia doméstica. Informe sobre malos tratos a mujeres en España*. Fundación “La Caixa”, Barcelona.
- ATABLE et al. (1993): *Educación y Género*. Baranttini, C. Eds. MINEDUC/ La Morada. Santiago de Chile.
- BARRAGÁN, F (2002): *Cultura de paz y violencia de género*. En *Perspectiva*, número 4. Sevilla, Consejería de Educación y Ciencia.
- BIEHL, María Loreto (2003): *Violencia doméstica contra la mujer*. En BID: *Notas Técnicas: Prevención de la Violencia*. Banco Interamericano de Desarrollo. [http://www.iadb.org/sds/SOC/publication/publication\\_546\\_1291\\_s.htm](http://www.iadb.org/sds/SOC/publication/publication_546_1291_s.htm)
- MANCHANDA, R (2001): *Women, War and Peace in South Asia: Beyond Victimhood to Agency*. New Delhi: Sage Publications.
- MARTÍNEZ LÓPEZ, Cándida (2000): *Las mujeres y la paz en la historia. Aportaciones desde el mundo antiguo*. En MUÑOZ, F- LOPEZ, M: *Historia de la Paz. Tiempos, espacios y actores*. Eirene/ Universidad de Granada. Granada.
- TUVILLA, José(2004): *Cultura de paz. Fundamentos y claves educativas*. Desclée, Bilbao.